

Expediente nº: 1128/2024
Procedimiento: Contratación
Asunto: Inicio de expediente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes recogidos en el preente expediente 1128/2024:

I.-La memoria justificativa de la necesidad de contratación se establece la necesidad a satisfacer:

La contratación se justifica en la necesidad de continuar dotando al municipio de los servicios de Biblioteca Municipal y Ciberteca, así como de Centro Joven y Ludoteca, de una forma coordinada y dinamizada en la que se lleven a cabo actividades para todos los públicos, fomentando el libro y la lectura, así como el uso de las nuevas tecnologías, y otras actividades culturales y educativas, con especial atención al considerable grupo de población joven existente en el municipio, así como prestar también el servicio de ludoteca dentro del programa de conciliación familiar y laboral. Las instalaciones en las que se ubican los servicios se han puesto en marcha entendidas como espacios accesibles, abiertos a la ciudadanía, atractivos y dinámicos, buscando acercar el libro, la tecnología y las actividades culturales y de ocio al conjunto de la población, apostando por la cultura, la diversidad, la dinamización y la puesta en valor de la creatividad y el conocimiento universal.

II.-Teniendo en cuenta las siguientes características del contrato:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (Expte. nº 1128/2024)			
Procedimiento: Abierto (SARA)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificaciones CPV: 92500000 80533000 92331210 90911200 50000000	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 101.043,43 EUR.	Impuestos: IVA (21%) 21.219,12 EUR.	Total PBL (IVA incluido): 122.262,55 EUR.	
Valor estimado del contrato: 404.173,72 EUR.			
Fecha de inicio ejecución: 1/10/2024	Fecha fin ejecución: 31/9/2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% adj.	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en virtud de la delegación efectuada por el Pleno en la Alcaldía mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 29 de junio de 2023, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del servicio de Gestión integral de la Biblioteca, la Ciberteca, el Centro Joven y la Ludoteca, municipales de Villamediana de Iregua.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La contratación se justifica en la necesidad de continuar dotando al municipio de los servicios de Biblioteca Municipal y Ciberteca, así como de Centro Joven y Ludoteca, de una forma coordinada y dinamizada en la que se lleven a cabo actividades para todos los públicos, fomentando el libro y la lectura, así como el uso de las nuevas tecnologías, y otras actividades culturales y educativas, con especial atención al considerable grupo de población joven existente en el municipio, así como prestar también el servicio de ludoteca dentro del programa de conciliación familiar y laboral. Las instalaciones en las que se ubican los servicios se han puesto en marcha entendidas como espacios accesibles, abiertos a la ciudadanía, atractivos y dinámicos, buscando acercar el libro, la tecnología y las actividades culturales y de ocio al conjunto de la población, apostando por la cultura, la diversidad, la dinamización y la puesta en valor de la creatividad y el conocimiento universal.

Queda acreditado que la contratación de la de Gestión integral de la Biblioteca, la Ciberteca, el Centro Joven y la Ludoteca, municipales de Villamediana de Iregua mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Villamediana de Iregua, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde, Fdo.: Rubén Gutiérrez Ruiz

